

Proceso: SUCESION
Causante: NORBERTO ANGEL MARIA NIETO GOMEZ
Demandante:
Demandado:
500013110002-2015-00329-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de diciembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

A lo nuevamente solicitado por la apoderada de la cónyuge sobreviviente y herederos NIETO GALLEGO en memorial del 1º de diciembre de 2022, el despacho se está lo decidido en auto del 22 de noviembre de 2022, pues se trata de una reiteración de pedimentos atendidos en proveído anteriores, incluso, en el auto antes mencionado se llamó la atención a la togada a fin de que evite dilatar el trámite con recursos y peticiones inocuas.

Por tanto, en consideración a lo anterior, nuevamente se le hace un llamado a la apoderada a fin de que se abstenga de mantener tal actitud, advirtiéndole que en caso de su reincidencia será sancionada conforme a lo reglado en el art. 78 del C.G.P. pues es evidente que viene faltando a los deberes y responsabilidades que dicho precepto señala.

A fin de proseguir con el trámite procesal correspondiente, se requiere a todos los interesados en este juicio sucesoral para agilicen la obtención del paz y salvo de la DIAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1905fc9ace9f94c9493718bc32c783051cbfb7a756dc318cbaab0472f90f50f6**

Documento generado en 13/12/2022 09:38:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>